



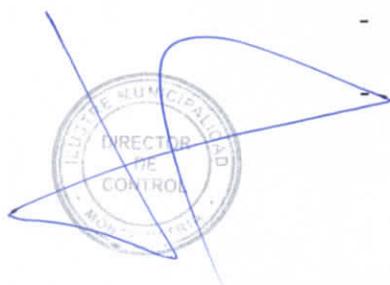
**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZASE CONTRATO PLAZO FIJO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 30 de Mayo de 2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1- 3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal
 - La ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
 - El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el acta de Instalación del Consejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.



DECRETO ALCALDICIO: N° 5840.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Plazo Fijo y **NOMBRASE** a Doña **JULIA ELIZABETH DIAZ RAMOS**, C.I 11.930.495-4, como Auxiliar de Servicios Menores, para la Dotación de Salud del año 2014 de la Comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Junio del 2014 y hasta el 30 de Junio del 2014, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría F, Nivel 14, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL

JLOC/FBM/cf.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE

(S)